



**Resolución Directoral N° 401 -2012-AG-PSI**

Lima, 24 SET. 2012

**VISTO:**

El Memorando N°2011-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 24 de setiembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con el reconocimiento de los Mayores Gastos Generales Variables por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01, generados en la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", ubicada en la provincia de Barranca, departamento de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-20012-AG-PSI/JICA, suscrito con fecha 11 de abril de 2012, entre el Programa Sub sectorial de Irrigaciones – PSI y la empresa Contratista JC Contratistas Generales EIRL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", mediante la Resolución Directoral N°359 -2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto de 2012, se aprobó parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo contractual N°01 por 03 días calendario, presentada por la referida empresa Contratista;

Que, a través de la Carta N° 065-JCCG/MCMSB, de fecha 07 de setiembre de 2012, la empresa JC Contratistas Generales EIRL, remite adjunto a la Supervisión de la Obra, el expedientillo conteniendo el desagregado de los gastos generales que corresponden a los 03 días calendario de la Ampliación de Plazo N° 01, aprobados mediante Resolución Directoral referida en el considerando anterior, por un monto de S/. 23,526.40, solicitando la remisión a la entidad con la conformidad de la Supervisión a fin de dar cumplimiento a lo normado;

Que, mediante la Carta SZ-TAH-2686/12, de fecha 12 de setiembre de 2012, el Supervisor de la Obra, el consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego integrado por las empresas consultoras S&Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, luego de la revisión y evaluación de la documentación alcanzada por el Contratista, remite adjunto en tres (03) ejemplares el Informe Especial N° 04, el cual contiene el pronunciamiento de la Supervisión, respecto al reconocimiento de los mayores gastos generales variables solicitados por la empresa Contratista, por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, según consta en el referido Informe Especial N°04, el Consorcio Supervisor manifiesta, que el contratista sustenta su solicitud en la Resolución Directoral N° 359-2012-AG-PSI, con la cual se aprobó la Ampliación de Plazo N° 1 y el Art 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en la Cláusula 38 del



Contrato de Ejecución de Obra N°004-20012-AG-PSI/JICA, referida a Compensación por Eventualidades; que el Numeral 3.2.4 de la Directiva N°6 "Ampliaciones de Plazo" establece, que en el caso que la ampliación de plazo ocasiona el reconocimiento de Gastos Generales Variables, estos deberán ser sustentados, de acuerdo a los Gastos Generales Variables considerados en la oferta del contratista; que la Supervisión a recalculado el presupuesto de los mayores gastos Generales Variables, para lo cual ha tenido en consideración los rubros que efectivamente son afectados por la modificación del plazo, obteniendo que dichos mayores gastos Generales Variables, ascienden a la suma de S/. 17,553.07 incluido el IGV, según cuadro adjunto, donde se detalla dicho cálculo;

Que el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego concluye su informe, indicando que es procedente el reconocimiento de los mayores Gastos Generales producto de la Ampliación de Plazo N° 01, por un monto de S/. 17,553.07, incluido el IGV; recomendando finalmente, emitir la Resolución Directoral correspondiente, que declare procedente el reconocimiento de los mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01 por la suma antes señalada;

Que mediante el Informe N° 0184-2012-AG-PSI-DIR-OS/MTM de fecha 21 de Setiembre de 2012, el Ingeniero de Obra-JICA de la Dirección de Infraestructura de Riego, luego del análisis efectuado al Informe Especial de Obra N° 04 emitido por el Consorcio Supervisor y basado en el mismo, recomienda la aprobación de los Gastos Generales Variables de la Ampliación de Plazo N° 01, por la suma S/. 17,553.07, incluido IGV;

Que, por Informe N°0347-2012-AG-PSI-DIR/OS, de fecha 24 de setiembre de 2012, la Oficina de Supervisión teniendo en cuenta los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda la aprobación de los mayores gastos generales de la Ampliación de Plazo N° 01 por la suma antes indicada;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N°957-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 24 de setiembre de 2012, indica que la ejecución de la Obra en mención, está programada en el presente ejercicio anual 2012, y cuenta con los recursos presupuestales disponibles para atender lo solicitado, por lo que señala que realizará las gestiones necesarias ante el Pliego MINAG para la aprobación de la modificación presupuestal dentro de la unidad ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el Informe Especial de Obra N°04, presentado por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, manifestando que concordante con los informes precedentes, solicita la emisión de la Resolución Directoral que apruebe los mayores Gastos Generales Variables generados por la Ampliación de Plazo N° 01, por la suma de S/.17,553.07, incluido el IGV;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 129-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, la revisión efectuada al expediente materia de autos, se verifica que la Ampliación de Plazo N° 01, aprobada por la Resolución Directoral N° 359-2012-AG-PSI, tuvo como causal hechos que constituyeron eventualidades que deben compensarse, conforme así lo estipulan los numerales 38.1 y 38.2 de las condiciones del Contrato de Ejecución de Obra N° 004-20012-AG-PSI/JICA; asimismo, se advierte que el Contratista ha solicitado y sustentado el reconocimiento de los mayores Gastos Generales Variables por la Ampliación de Plazo N° 01, dentro del plazo de vigencia contractual, de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.2 y 3.2.4 de la Disposición 6 de la Directiva N°001-AG-PSI-DIR: Ejecución de las Obras del Componente A, aprobada por Resolución Directoral N° 010-2009-AG-PSI, referidos a los plazos para la aprobación de Ampliaciones de Plazo y reconocimiento de Gastos Generales,





**Resolución Directoral N° 401 -2012-AG-PSI**

-2-

respectivamente, por lo que es procedente reconocerlo como tal y proceder a su pago, concordante con las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos en los informes precedentes; sin embargo, en cuanto a la disponibilidad presupuestal para financiar el costo que demanda el reconocimiento de los mayores gastos generales por dicha ampliación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento con el Memorando N° 957-2012-AG-PSI-OPPS, ha señalado que realizará las gestiones necesarias ante el Pliego MINAG para la aprobación de la modificación presupuestal dentro de la Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones, a fin de habilitar recursos presupuestales para financiar los mayores gastos generales por la aprobación parcial de la referida Ampliación de Plazo N°01, recomendando en ese extremo la reserva del pronunciamiento de la Entidad respecto a dicho pago;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N° 001-AG-PSI-DIR "Ejecución de obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconocer** los Mayores Gastos Generales Variables generados por la Ampliación de Plazo N° 01 por 03 (tres) días calendario, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 359-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto del 2012, para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Canal Matriz Supe Barranca San Nicolás", en la suma de S/.17,553.07 ( Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 07/100 Nuevos Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución .

**Artículo Segundo.- Reservar** el pago de los Mayores Gastos Generales generados en la Ampliación de Plazo N° 01, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 359-2012-AG-PSI, de fecha 29 de agosto del 2012, hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad culmine las gestiones ante el Pliego MINAG, para la aprobación de la modificación presupuestal dentro de la unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigaciones.

**Artículo Tercero.- Notificar,** la presente Resolución al Contratista JC Contratistas Generales EIRL, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
P S  
*Jorge H. Zuniga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

